



**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE LA VIGENCIA 2022”**

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del mismo cuerpo normativo

**CONSIDERANDO:**

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 20 del 27 de noviembre de 2021, *"Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022"* y en su ARTÍCULO 25º se autoriza hasta el 31 de diciembre de 2022, al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la actual vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación del RÉGIMEN SUBSIDIADO, al monto definitivo una vez conocidos los valores informados por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud.

Los recursos iniciales del Régimen Subsidiado se presupuestan con base en el documento que el Ministerio de la Salud y la Protección Social tiene en su página llamado Matriz de Continuidad-Monto Estimado de Recursos 2022. A través de la Liquidación mensual de Afiliados que expide el ADRES (anteriormente FOSYGA) en su página WEB se causa presupuestalmente y contablemente los Recursos Sin Situación de Fondos y Con Situación de Fondos de las Diferentes fuentes de Financiación siendo los documentos válidos para la incorporación y reducción de los Recursos del Régimen Subsidiado como lo expresa el Ministerio de la Salud:

*“La liquidación mensual de afiliados constituye el instrumento jurídico y técnico mediante el cual se reconoce mensualmente la UPC-S por los afiliados al régimen subsidiado a cada EPS. Este proceso se enmarca en los artículos 29 y 31 de la Ley 1438 del 2011, así como en los decretos 971, 1700, 3830 y 4962 del 2011, 2265 del 2017, compilados en el Decreto 780 del 2016. De acuerdo con los artículos 2.6.4.3.2.2 y 2.6.3.2.3 del Decreto 780 del 2016 y sus modificatorios, la liquidación, reconocimiento y pago de los recursos de UPC, mediante los cuales se financia el régimen subsidiado, están en cabeza de la Adres.”*



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0370

FECHA

16 de diciembre de 2022

PÁGINA

2 de 5

De acuerdo a lo anterior para incorporar o reducir Recursos del Régimen Subsidiado se tiene en cuenta las Liquidaciones Mensuales de Afiliados y en el caso de los Recursos a Incorporar de COLJUEGOS-Sin Situación de Fondos, se toma como base la Matriz de Continuidad Proyectada 2022 y el Consolidado de las Liquidaciones Mensuales de Afiliados de Enero a Noviembre de 2022 con proyección del mes de Diciembre, las cuales se adjuntan en el presente documento.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta la Matriz de Continuidad de la Cofinanciación del Régimen Subsidiado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la fuente de **COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, requieren ser incorporados al presupuesto vigente, para que sean causados de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, según el siguiente detalle:

FUENTE FINANCIACIÓN	MATRIZ DE COFINANCIACIÓN PROYECTADA MINISTERIO DE SALUD SEGÚN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS "LMA"	PRESUPUESTO ASIGNADO SALUD CÚCUTA	VALOR AJUSTE
1.2.3.3.07.3 - COLJUEGOS SSF	7.784.563.473,91	5.584.563.473,91	2.200.000.000,00
<b>TOTAL INCORPORACIÓN</b>			<b>\$ 2.200.000.000,00</b>

Se hace necesario en lo referente a los proyectos de la Secretaria de Salud ajustar los Códigos BPIN en la presente vigencia debido a la aplicación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales y, a los cambios que ha venido generado el Departamento Nacional de Planeación en cuanto a los ámbitos de aplicación de programas, subprogramas y productos.

Como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fechas **12 de octubre de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

En reunión de COMFIS celebrado los días **09 de noviembre del 2022**, se aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En reunión de Consejo de Gobierno celebrado en día **23 de noviembre de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0370

FECHA

16 de diciembre de 2022

PÁGINA

3 de 5

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO FUENTE
2.1.1	Ingresos	2.200.000.000,00	
2.1.1.1	Ingresos Corrientes	2.200.000.000,00	
2.1.1.1.02	Ingresos no tributarios	2.200.000.000,00	
2.1.1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.200.000.000,00	
2.1.1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	2.200.000.000,00	
2.1.1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	2.200.000.000,00	
2.1.1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (coljuegos)	2.200.000.000,00	1.2.3.3.07.3

**ARTICULO 2°** Acredítese los siguientes rubros en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2022, en la parte de los Gastos, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	19	<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	2.200.000.000,00
Fuente:	1.2.3.3.07.3	<b>COLJUEGOS SSF</b>	2.200.000.000,00
Programa:	1906	<b>Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud</b>	2.200.000.000,00
Subprograma:	19060300	Intersubsectorial Salud	2.200.000.000,00
Proyecto:	2021540010192	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta	2.200.000.000,00



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0370

FECHA

16 de diciembre de 2022

PÁGINA

4 de 5

**ARTÍCULO 3º.** Realizar las adiciones en la plataforma SUIFP, territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

**JAIRO TOMÁS FAÑEZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

Aprobó: *Secretario de Hacienda Municipal*

Viabilizó: *Jorge Luis Rodríguez, Subsecretario Financiero*

Elaboró: *Gyanny Moreno-Asesor Financiero Secretaria de Salud Municipal V.B.*



## ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

Clasificación	Código	Descripción	Monto
<b>Sector:</b>	<b>19</b>	<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>2.200.000.000,00</b>
<b>Fuente:</b>	<b>1.2.3.3.07.3</b>	<b>COLJUEGOS SSF</b>	<b>2.200.000.000,00</b>
<b>Programa:</b>	<b>1906</b>	<b>Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud</b>	<b>2.200.000.000,00</b>
Subprograma:	19060300	Intersectorial Salud	<b>2.200.000.000,00</b>
Proyecto:	2021540010192	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta	2.200.000.000,00
Producto:	1906025	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales	2.200.000.000,00
<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>91122</b>		
CCPET:	2	Gastos	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3	Inversión	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	<b>2.200.000.000,00</b>
	2.1.2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	<b>2.200.000.000,00</b>